

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha de aprobación:
		Página 1 de 16

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE
SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA.**

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: Prestación de servicios de transporte terrestre para garantizar el transporte oportuno, seguro y eficiente de las delegaciones culturales, artísticas del municipio de san juan de Urabá Antioquia, con el fin de asegurar su participación y representación institucional en los diferentes eventos culturales, artísticos y folclóricos a los cuales el municipio sea invitado, a nivel local, regional departamental y/o nacional.

MUNICIPIO: San Juan de Uraba - Antioquia

FECHA: septiembre de 2026

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 2 de 16

TABLA DE CONTENIDO

1. la descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación.
2. el objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. la modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. el valor estimado del contrato y la justificación del mismo. cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la entidad estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. la entidad estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. si el contrato es de concesión, la entidad estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.
7. las garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.
8. la indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 3 de 16

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación:

El municipio de San Juan de Urabá, Antioquia, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales de promoción, fomento y preservación de la cultura, el arte y las tradiciones folclóricas, participa de manera activa en diferentes eventos culturales, artísticos y representativos a nivel local, regional, departamental y nacional, a los cuales es invitado oficialmente. Estas participaciones constituyen un mecanismo fundamental para fortalecer la identidad cultural del municipio, promover el talento local, incentivar la integración comunitaria y posicionar institucionalmente al ente territorial en escenarios de intercambio cultural.

Para garantizar una adecuada participación en dichos eventos, el municipio requiere asegurar el traslado oportuno, seguro y eficiente de las delegaciones culturales, artísticas y representativas, las cuales están conformadas por artistas, gestores culturales, grupos folclóricos, delegaciones institucionales y acompañantes autorizados. Actualmente, el municipio no cuenta con un parque automotor propio ni con la capacidad logística suficiente para cubrir de manera directa y permanente las necesidades de transporte terrestre que demandan estas actividades, lo que hace indispensable acudir a la contratación de un servicio especializado.

La falta de un servicio de transporte contratado podría generar retrasos, incumplimientos en la asistencia a los eventos programados, riesgos para la integridad física de los participantes y una afectación negativa a la imagen institucional del municipio. Asimismo, el transporte inadecuado o no autorizado podría comprometer la seguridad vial, el bienestar de los delegados y el cumplimiento de las normas vigentes en materia de tránsito, seguros y condiciones técnicas de los vehículos.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 4 de 16

En este sentido, se hace necesaria la contratación de la prestación de servicios de transporte terrestre que permita cubrir los desplazamientos requeridos, garantizando condiciones óptimas de seguridad, comodidad y cumplimiento normativo, así como la disponibilidad oportuna del servicio conforme a los cronogramas de los eventos. Esta contratación contribuye a la adecuada ejecución de los programas culturales del municipio y al fortalecimiento de la representación institucional en escenarios externos.

Por lo anterior, la presente contratación se justifica como un medio idóneo y necesario para asegurar la participación activa del municipio de San Juan de Urabá en eventos culturales, artísticos y folclóricos, promoviendo el desarrollo cultural, la integración social y el reconocimiento del municipio a nivel local, regional, departamental y nacional.

El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

El presente artículo no será aplicable a los procesos de contratación que se adelanten bajo la modalidad de mínima cuantía, en atención a la naturaleza excepcional, simplificada y especial que caracteriza este tipo de contratación dentro del régimen de contratación estatal. La mínima cuantía se encuentra regulada por disposiciones normativas específicas que establecen procedimientos ágiles y simplificados, orientados a garantizar la eficiencia, economía y celeridad en la adquisición de bienes, obras o servicios cuyo valor no supera el umbral legalmente establecido para dicha modalidad.

En este sentido, la aplicación del presente artículo a los procesos de mínima cuantía resultaría contraria a los principios que rigen esta modalidad de contratación, en la medida en que implicaría la imposición de requisitos, etapas o condiciones adicionales no exigidas por la normatividad vigente, lo cual podría

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 5 de 16

generar cargas administrativas innecesarias, afectar la oportunidad del proceso contractual y desnaturalizar el propósito de simplificación que le es propio. La regulación de la mínima cuantía responde a la necesidad de permitir a las entidades estatales atender requerimientos inmediatos y de bajo valor económico, garantizando al mismo tiempo la transparencia y la adecuada gestión de los recursos públicos.

Así mismo, la exclusión de la mínima cuantía del ámbito de aplicación del presente artículo se fundamenta en el principio de especialidad normativa, conforme al cual las disposiciones especiales prevalecen sobre las generales. En consecuencia, los procesos contractuales adelantados bajo esta modalidad se registrarán exclusivamente por las normas que la regulan, así como por los lineamientos y directrices emitidos por las autoridades competentes, sin que sea procedente la aplicación supletoria o complementaria de disposiciones que no resulten compatibles con su naturaleza.

No obstante lo anterior, la no aplicabilidad del presente artículo a la contratación por mínima cuantía no exime a la entidad contratante del cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen la función administrativa y la contratación estatal, tales como la transparencia, la economía, la responsabilidad, la planeación y la selección objetiva, los cuales deberán observarse en todas las actuaciones contractuales, independientemente de la modalidad utilizada.

En consecuencia, los procesos de contratación por mínima cuantía se adelantarán conforme a su régimen propio, garantizando el cumplimiento del marco normativo vigente y la adecuada satisfacción de las necesidades institucionales, sin que resulte exigible la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente artículo.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 6 de 16

Resumen de resultados globales esperados

Con la contratación del servicio de transporte terrestre, el municipio de San Juan de Urabá, Antioquia, espera garantizar el traslado oportuno, seguro y eficiente de las delegaciones culturales, artísticas y representativas a los diferentes eventos locales, regionales, departamentales y nacionales en los cuales sea invitado a participar. Como resultado principal, se prevé el cumplimiento efectivo de los cronogramas de desplazamiento, evitando retrasos, cancelaciones o ausencias que puedan afectar la participación institucional del municipio.

Asimismo, se espera asegurar condiciones óptimas de seguridad vial y bienestar para los integrantes de las delegaciones, mediante el uso de vehículos en adecuadas condiciones técnicas, con conductores idóneos y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte. Esto contribuirá a reducir riesgos asociados a la movilidad y a garantizar la integridad física de los participantes durante los desplazamientos.

Otro resultado esperado es el fortalecimiento de la representación institucional y la proyección cultural del municipio en escenarios externos, promoviendo el reconocimiento del talento artístico y folclórico local, así como el intercambio cultural con otras regiones del país. La participación organizada y eficiente en estos eventos permitirá consolidar la identidad cultural del municipio y fomentar el sentido de pertenencia entre sus habitantes.

De igual forma, la contratación permitirá una ejecución más eficiente de los programas y proyectos culturales contemplados en los planes y políticas municipales, optimizando los recursos públicos destinados a la promoción cultural y asegurando una adecuada articulación logística para el desarrollo de las actividades programadas.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 7 de 16

En términos generales, se espera que la contratación del servicio de transporte terrestre contribuya al fortalecimiento del desarrollo cultural, social e institucional del municipio de San Juan de Urabá, garantizando una participación digna, segura y representativa en los diferentes eventos culturales, artísticos y folclóricos a nivel local, regional, departamental y nacional.

Dimensiones a impactar

Dimensión

cultural:

La contratación del servicio de transporte terrestre impacta positivamente la dimensión cultural del municipio de San Juan de Urabá, al facilitar la participación activa de las delegaciones culturales y artísticas en eventos locales, regionales, departamentales y nacionales. Esto contribuye a la promoción, preservación y difusión de las expresiones culturales y folclóricas del municipio, fortaleciendo la identidad cultural y el sentido de pertenencia de la comunidad.

Dimensión

social:

Desde la dimensión social, la contratación favorece la inclusión y participación de artistas, gestores culturales y representantes comunitarios, brindándoles condiciones adecuadas de movilidad. Asimismo, promueve la integración social, el reconocimiento del talento local y el fortalecimiento del tejido social, al permitir que diferentes grupos poblacionales representen al municipio en escenarios culturales diversos.

Dimensión

institucional:

La dimensión institucional se ve fortalecida al garantizar una adecuada representación del municipio en eventos externos, mejorando su imagen, posicionamiento y relaciones interinstitucionales. La contratación contribuye al cumplimiento de los objetivos misionales de la administración municipal en materia

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 8 de 16

de cultura, así como a la ejecución efectiva de los planes, programas y proyectos institucionales.

Dimensión de seguridad y bienestar:

Esta contratación impacta la dimensión de seguridad y bienestar al asegurar el traslado de las delegaciones en vehículos que cumplen con las condiciones técnicas, legales y de seguridad exigidas por la normativa vigente. Esto reduce riesgos asociados a la movilidad, protege la integridad física de los participantes y garantiza condiciones adecuadas durante los desplazamientos.

Dimensión económica:

La dimensión económica se impacta de manera indirecta, al optimizar el uso de los recursos públicos mediante la contratación de un servicio especializado, evitando gastos imprevistos o ineficiencias logísticas. Además, la participación del municipio en eventos culturales puede generar oportunidades de promoción turística y dinamización económica local.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios de transporte terrestre para garantizar el transporte oportuno, seguro y eficiente de las delegaciones culturales, artísticas del municipio de san juan de Urabá Antioquia, con el fin de asegurar su participación y representación institucional en los diferentes eventos culturales, artísticos y folclóricos a los cuales el municipio sea invitado, a nivel local, regional departamental y/o nacional.

Obligaciones específicas del CONTRATISTA: SUMINISTRAR.

- Prestar el servicio de transporte terrestre de manera oportuna, segura y eficiente, garantizando el traslado de las delegaciones culturales, artísticas y

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 9 de 16

representativas del municipio de San Juan de Urabá, Antioquia, a los diferentes eventos a nivel local, regional, departamental y nacional.

- Disponer de vehículos en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y operativas, que cumplan con la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte, incluyendo revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes al día.
- Garantizar que los vehículos cuenten con los seguros obligatorios y exigidos por la ley, tales como el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y demás pólizas requeridas para la prestación del servicio.
- Asignar conductores debidamente capacitados, con licencia de conducción vigente y acorde al tipo de vehículo, experiencia certificada y conocimiento de las normas de tránsito y seguridad vial.
- Cumplir estrictamente con los itinerarios, rutas, horarios y destinos establecidos por el supervisor del contrato o la dependencia competente del municipio.
- Velar por la seguridad, integridad física y bienestar de los usuarios durante la prestación del servicio, adoptando las medidas necesarias para prevenir accidentes o situaciones de riesgo.
- Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato para coordinar los desplazamientos, atender novedades y reportar cualquier eventualidad que afecte la ejecución del servicio.
- Asumir todos los costos asociados a la prestación del servicio, incluyendo combustible, peajes, mantenimiento, salarios, prestaciones sociales del personal vinculado y demás gastos operativos.
- Cumplir con la normatividad laboral, de seguridad social y de riesgos laborales respecto del personal a su cargo, eximiendo al municipio de cualquier responsabilidad por estos conceptos.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 10 de 16

- Responder por los daños, perjuicios o afectaciones causadas a los usuarios o a terceros como consecuencia de la prestación del servicio, conforme a la legislación vigente.
- Permitir y facilitar las labores de supervisión, seguimiento y control que ejerza el municipio durante la ejecución del contrato.
- Abstenerse de subcontratar total o parcialmente el objeto del contrato sin autorización previa y expresa del municipio, cuando a ello haya lugar.
- Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor del contrato, relacionados con la ejecución, cumplimiento y novedades del servicio prestado.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, los estudios previos, los pliegos de condiciones y la normativa aplicable.

OBJETO:	Contrato de prestación de servicios de transporte terrestre para garantizar el traslado oportuno, seguro y eficiente de las delegaciones culturales, artísticas del Municipio de San Juan de Urabá, Antioquia, con el fin de asegurar su participación y representación institucional en los diferentes eventos culturales, artísticos y folclóricos a los cuales el municipio sea invitado, a nivel local, regional, departamental y/o nacional.			
	PRESUPUESTO			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	San Juan de Urabá-San Nicolas	120		
2	San Juan de Uraba-Uveros	80		
3	San Juan de Urabá-Montecristo	80		

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 11 de 16

4	San Juan de Urabá-San Juancito	80		
	San Juan de Uraba-Basilla	53		
5	San Juan de Urabá-San Nicolas del rio	60		
6	San Juan de Urabá-Turbo	80		
7	San Juan de Urabá-Buena Vista	80		
8	San Juan de Urabá-Belen de Bajira	80		
10	San Juan de Urabá-Maria la baja	60		
11	San Juan de Urabá-Buena vista	60		
TOTAL				\$ 71.784.000

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Luego de revisado el objeto de este contrato, conforme lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2º, numeral 2º, literal b), y el Decreto 1082 de 2015 Subsección 2, Artículo 2.2.1.2.1.2.20, la modalidad de selección en este Proceso es la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato asciende a la suma **SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L. (\$ 71.784.000)**, lo

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 12 de 16

anterior, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 01245 del 15/09/2026 con rubro presupuestal N° 2.3.2.02.02.006.

4.1 Lugar de Ejecución:

Para efectos legales se fija como lugar de ejecución el Municipio de SAN JUAN DE URABA.

4.2 Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses supeditados a la firma conjunta del acta o documento que formaliza el inicio del mismo y hasta agotar la partida presupuestal.

4.3 Supervisión:

La supervisión del contrato será ejercida por la secretaria de Educación, Cultura y Deporte.

4.4 Forma de pago: El pago se realizara por informes presentados.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para la selección del contratista, la entidad realizara un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, por cuanto el valor de dichos servicios está dentro del rango de la menor cuantía del municipio, de conformidad con lo señalado en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015

Para efectos de la selección del contratista, la entidad adjudicara el proceso a la propuesta más favorable teniendo en cuenta el valor ofrecido, así como en los factores de calidad que se ofrezcan en relación con los suministros a contratar,

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 13 de 16

De conformidad con lo anterior, los criterios que tendrá en cuenta la entidad para la selección del contratista, serán:

- Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
- Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento en la entrega de la correspondencia, así como en la recepción de las mismas.
- Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
- El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas. La administración municipal adjudicara el presente proceso al oferente que presente la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribirá el contrato por el precio total ofrecido.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

Los “*riesgos previsibles*”, son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales. Los porcentajes que se aplican en el siguiente cuadro se estiman conforme al valor del contrato una vez se suscriba y legalice, y forma parte anexa de este estudio. **Ver tabla anexa: identificación de Riesgos.**

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 14 de 16

7. LAS GARANTIAS QUE SE EXIGIRAN EN EL PROCESO.

Se relacionan los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar y teniendo como derrotero, lo expuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.7 y demás decretos reglamentarios:

ETAPA PRECONTRACTUAL			
RIESGO	POLIZA	CUANTIA	VIGENCIA
Por medio de este amparo el municipio de SAN JUAN DE URABA se precave frente al no cumplimiento de los términos y especificaciones de la propuesta presentada	SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Diez (10%) por ciento del valor total de la propuesta presentada	Desde el cierre de la recepción de las propuestas y tres meses más.
ETAPA CONTRACTUAL			
RIESGO	POLIZA	CUANTIA	VIGENCIA
Por medio de este amparo, el municipio de SAN JUAN DE URABA se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.	CUMPLIMIENTO	Diez por Ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más como mínimo
El Municipio de SAN JUAN DE URABA se precave contra el evento de que un servicio no reúna las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. El contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos y en general los derechos del consumidor	CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por Ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más o el lapso en que de acuerdo con el contrato y la legislación civil o comercial se Requiera.
Cubre contra el incumplimiento de las obligaciones laborales y prestaciones sociales a que está obligado el contratista, relacionados con el personal utilizado para la ejecución del contrato. Su vigencia se estipulará durante la ejecución del contrato y tres (03) años más, por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato.	PRESTACIONES SOCIALES	Diez por Ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y tres (03) años más.
Se ampara al contratista por la Responsabilidad civil extracontractual que llegue a ser imputable en forma directa, como consecuencia de su	RESPONSABILIDAD CIVIL	Quince 15% por ciento del valor total	El plazo del contrato y Un

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 15 de 16

comportamiento personal o el de sus dependientes, frente a terceros que no se derive del incumplimiento de obligaciones de origen contractual, su vigencia será por el término del contrato y un (1) año más, su cuantía será la equivalente al quince 15 y/o del valor total del contrato	EXTRACONTRACTUAL	de la propuesta presentada	01 año mas
--	------------------	----------------------------	------------

8. CONTRATACIÓN COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

No aplica por lo siguiente:

Todas las contrataciones de las Entidades públicas sujetas al Estatuto general de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos comerciales.

Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales, es necesario que **i)** que la Entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas **ii)** que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “umbrales”), y **(iii)** que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

Que el objeto de este contrato se encuentra dentro de las exclusiones de aplicabilidad, especificado en el código 2) “Productos alimenticios, bebidas y tabaco”, de la estructura detallada de los acuerdos comerciales dentro de la contratación pública.

Tabla. COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES				
ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 16 de 16

		SUPERIOR AL VALOR DEL	CONTRATACIÓN	ACUERDO COMERCIAL
Canadá	NO	NO	SI	NO
Chile	NO	NO	SI	NO
Estados Unidos	NO	NO	SI	NO
El Salvador	NO	NO	SI	NO
Guatemala	NO	NO	SI	NO
Honduras	NO	NO	SI	NO
Liechtenstein	NO	NO	SI	NO
Suiza	NO	NO	SI	NO
México	NO	NO	SI	NO
Unión Europea	NO	NO	SI	NO

INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS: De conformidad con la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual de este proceso licitatorio, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo

ORIGINAL FIRMADO

JOSE ARMANDO COA BUELVAS

Secretario de Educación, Cultura y Deporte.